



DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental por el que se somete a información pública el Estudio de Delimitación de Tramos Urbanos y establecimiento de la línea límite de edificación en la parcela con referencia catastral 4463106UF5446S0001TL situada junto a la carretera A-7 p.k. 210+500 sentido Barcelona (M.D.) T.M. de Fuengirola, (Málaga).

Con fecha de 16 de enero de 2023 el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre), ha resuelto:

- Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramos Urbanos y establecimiento de línea límite de edificación en la parcela con referencia catastral 4463106UF5446S0001TL situada junto a la carretera A-7 p.k. 210+500 sentido Barcelona (M.D.) T.M. de Fuengirola, (Málaga), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
 - Delimitar como tramo urbano el tramo de la A-7 a la altura del enlace ubicado en el p.k. 210+500, sentido Barcelona M.D., colindante con la parcela de referencia catastral 4463106UF5446S0001TL.
 - Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación en consonancia con el planeamiento vigente en el municipio, a 25 m de ramal y glorieta del enlace del p.k. 210+500 de la A-7, conforme al plano adjunto.
 - Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros en todo el ámbito de estudio.
 - Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 m en todo el ámbito de estudio.
- Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras.

A tal fin, se procede a anunciar un plazo de información pública de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a fin de que durante el mismo cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano estará disponible en la web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en la siguiente ubicación <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Avenida de Madrid nº 7, 18071, Granada, en las de la Unidad de Carreteras del Estado en Málaga Paseo de la Farola, nº 7, 29071, Málaga, así como podrá consultarse en las dependencias municipales habilitadas para ello por el Ayuntamiento de Fuengirola https://sede.fuengirola.es/portal/sede/se_contenedor1.jsp?seccion=s_ldoc_d10_v1.jsp&codbusqueda=437&language=es&codResi=1&codMenuPN=481&codMenu=502&layout=se_contenedor1.jsp&layout=se_contenedor1.jsp

Los escritos formulando alegaciones, dirigidos a esta Demarcación, podrán presentarse en las oficinas antes referidas o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, a 19 de enero de 2022.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental. Salvador Fernández Quesada.

